Señora
JUEZ 02 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVA
E. S. D.

REF: ADICION SUCESIÓN DE JORGE HELI LOZANO OROZCO
RAD. 2021-278
Asunto: TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

MARIA CONSUELO VILLAMIL CORTES, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39´522.128 de Bogotá y Tarjeta profesional No. 38.863 del Consejo Superior de la judicatura, actuando como apoderada judicial de los solicitantes MARIA DEL CARMEN LOZANO GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.519.042 de Facatativá, JOSE MARIA GONZALEZ LOZANO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.434.315 de Facatativá, LUIS ERNESTO LOZANO GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.435.429 de Facatativá, JUAN DE JESUS LOZANO GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.436.300 de Facatativá, CLAUDIA LUCIA LOZANO GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.525.540 de Facatativá, MARIA AURORA LOZANO GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.527.320 de Facatativá, LUZ HELENA LOZANO GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.527.474 de Facatativá, en su condición de hijos legítimos del causante, y quienes también actúan en representación de su difunta madre señora MARIA AURORA GONZALEZ DE LOZANO, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 20.958.148 de Subachoque, cónyuge del causante y ASTRID CAROLINA MICAN LOZANO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.074.187.817 de El Rosal quien actúa en representación de su difunta madre señora SANDRA YANNET LOZANO GONZALEZ quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 35.524.963 de Facatativá, hija legitima del causante señor JORGE HELI LOZANO OROZCO quien se identificó en vida con la cedula de ciudadanía No. 399.298 de Subachoque, todos mayores de edad y vecinos de Facatativá, y como partidora designada en legal forma en el proceso de la referencia, oportuna y personalmente presento a usted, el trabajo de partición que se me ha encomendado.

HECHOS

PRIMERO: Ante la Notaría Primera del Circulo de Facatativá Cundinamarca y previo el trámite señalado en el Decreto 902 de 1988 mediante escritura pública mil ochocientos treinta y cuatro No. 1.834 de fecha tres (3) de septiembre de dos mil quince (2015) se protocolizó la partición herencial de la sucesión y sociedad conyugal del señor JORGE HELI LOZANO OROZCO quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 399.298 de Subachoque, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Facatativá.

SEGUNDO: En dicho trámite intervinieron como interesados las siguientes personas: MARIA AURORA GONZALEZ de LOZANO como conyugue sobreviviente, MARIA DEL CARMEN LOZANO GONZALEZ, JOSE MARIA GONZALEZ LOZANO, LUIS ERNESTO LOZANO GONZALEZ, JUAN DE JESUS LOZANO GONZALEZ, CLAUDIA LUCIA LOZANO GONZALEZ, SANDRA YANNET LOZANO GONZALEZ, MARIA AURORA LOZANO GONZALEZ, LUZ HELENA LOZANO GONZALEZ, como hijos legítimos y herederos del causante, a quienes se le adjudicaron los bienes en la cantidad y forma que aparece en la mencionada partición.

TERCERO: Posterior al citado acto de partición se ha presentado la siguiente situación:

Como nuevo bien inmueble de la sociedad conyugal, un inmueble que forma parte de la Urbanización Bolonia, localizado en la Carrera 8 No. 6-01 del Municipio de El Rosal Cundinamarca, el cual se encuentra determinado por los siguientes linderos generales descritos en la escritura pública No. 3092 de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil ocho (2008) otorgada en la Notaría Primera del Circulo de Facatativá, con matrícula inmobiliaria 50N-20485127 que se anexa a esta demanda.

CUARTO: La conyugue MARIA AURORA GONZALEZ de LOZANO falleció el día doce (12) de enero de dos mil veintiunos (2021), está representada por sus hijos legítimos.

QUINTO: SANDRA YANNET LOZANO GONZALEZ hija legitima del causante falleció el día diecisiete (17) de abril de dos mil catorce (2014), está representada por su hija ASTRID CAROLINA MICAN LOZANO.

SEXTA: Mis mandantes, ante la aparición del inmueble y el fallecimiento de la conyugue y una de las hijas del causante, me han conferido poder especial, amplio y suficiente para iniciar, desarrollar y terminar el procedimiento de ADICION de liquidación herencial del señor JORGE HELI LOZANO OROZCO.

SEPTIMA: Mis mandantes son personas mayores, plenamente capaces y obran de común acuerdo en esta petición.

PRETENSIONES

PRIMERA. Declarar la adición a la liquidación de la herencia del señor JORGE HELI LOZANO OROZCO, por aparecer nuevo bien inmueble de la sociedad conyugal; sucesión que se tramito, en la Notaria Primera del Circulo de Facatativá Cundinamarca, según escritura pública número mil ochocientos treinta y cuatro (1.834) de fecha tres (03) de septiembre de dos mil quince (2015).

SEGUNDA: Se declare que tienen derecho a intervenir en esta adición de la liquidación de la herencia del causante y en la elaboración de inventario y avaluó judicial, los señores MARIA DEL CARMEN LOZANO GONZALEZ, JOSE MARIA GONZALEZ LOZANO, LUIS ERNESTO LOZANO GONZALEZ, JUAN DE JESUS LOZANO GONZALEZ, CLAUDIA LUCIA LOZANO GONZALEZ, SANDRA YANNET LOZANO GONZALEZ, MARIA AURORA LOZANO GONZALEZ, LUZ HELENA LOZANO GONZALEZ, en su calidad de hijos legítimos del causante y en

representación de su finada madre MARIA AURORA GONZALEZ de LOZANO conyugue del causante, y ASTRID CAROLINA MICAN LOZANO en representación de su finada madre SANDRA YANNET LOZANO GONZALEZ hija legitima del causante, todos mayores de edad y vecinos de Facatativá.
TERCERA: Se decrete la partición del nuevo bien inmueble de la sociedad conyugal.

BASE DE LA PARTICION: AVALUO DEL BIEN INVENTARIADO.

Tomando como base de la partición el valor estimado por el informe técnico valuatorio esto es la suma de CIENTO SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 107.180.320).

A C T I V O. BIEN INMUEBLE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, que se encuentra a nombre de la conyugue del causante.
PARTIDA ÚNICA.
Casa 13B Manzana J: tiene su acceso a través de la VÍA PEATONAL (J-1), marcada en la puerta de entrada de la casa 13B, ubicada en la Urbanización Bolonia PROPIEDAD HORIZONTAL localizada en la Carrera 8 No. 6- 01 lote 13 de la manzana J, lote que forma parte del predio denominado BOLONIA ubicado en el Municipio de El Rosal Cundinamarca. La casa está construida en dos pisos; la altura libre para primer piso es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts) y para segundo piso es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts). Su área total es de sesenta y un metros con veinticinco centésimas de metro cuadrado (61.25M2) distribuidos así:
En PRIMER PISO: AREA PRIVADA: Tiene un área privada construida de veintinueve metros cuadrados con quince centésimas de metro cuadrado (29.15M2) con los siguientes linderos y medidas aproximadas: AREA PRIVADA LINDEROS INTERIORES: partiendo del punto 29, siguiendo las manecillas del reloj, hasta encontrar el punto 34 en líneas rectas quebradas sucesivas pasando por los puntos 30,31,32 y 33 en distancias sucesivas de 1.00mts, 0.17mts, 0.12mts, 0,34mts y 2.28mts lindando con muro estructural de fachada que da a la VIA PEATONAL (J-1) que es su frente y zona de acceso. Del punto 34 hasta encontrar el punto 39 en línea rectas quebradas sucesivas pasando por los puntos 35, 36, 37 y 38 en distancias sucesivas de 6.10mts, 0.68 mts, 0.12mts, 0.67mts, y 2.55mts lindando en parte con la casa (14 A) de la misma manzana, muro estructural común al medio y con el muro estructural de la misma casa. Del punto 39 hasta encontrar el punto 48 en línea recta sucesiva pasando por los puntos 40 y 47 en distancias sucesivas de 0,47mts, 0.85mts y 2.05mts lindando con muro estructural de la misma casa al medio y puerta de salida al patio de la misma casa. Del punto 48 hasta encontrar el punto 29 y encierra en líneas quebradas sucesivas pasando por los puntos 49, 50, 51, y 52 en distancias sucesivas de 2.55mts, 1.87mts ,0.12mts y 5.95mts lindando en parte con la casa (13 A) de la isma manzana, muro estructural al medio y en parte con muro estructural de la misma casa. LINDEROS VERTICALES: NADIR: Con la placa

de concreto que lo separa del lote común. CENIT: Con la placa de concreto que lo separa del segundo piso de la misma casa y con la cubierta de la alcoba 2 que da al aire. AREA LIBRE: Tiene un área libre de diez metros cuadrados (10.00M2) con los siguientes linderos y medidas aproximadas. AREA LIBRE LINDEROS INTERIORES: Partiendo del punto 45 hasta encontrar el punto 42 en líneas rectas sucesivas pasando por los puntos 46 y 41 en distancias sucesivas de 1.87mts, 0,85mts y 067mts con muro común estructural de la misma casa y con puerta de entrada a la alcoba del primer piso. Del punto 42 hasta encontrar el punto 43 en línea recta y distancia de 2.94mts con muro común al medio con el patio de la CASA (14 A) de la misma manzana. Del punto 43 hasta encontrar el punto 44 en línea recta y distancia de 3.40mts con muro común al medio con patio de la CASA (10 A) de la misma manzana. Del punto 44 hasta encontrar el punto 45 y encierra en línea recta y distancia de 2.94mts con muro común al medio con patio de la CASA (13 A) de la misma manzana. LINDEROS VERTICALES PATIO: NADIR: Con el lote de terreno común. CENIT: Con aire. DEPENDENCIAS: PRIMER PISO: Sala comedor cocina, Alcoba dos sin closet, escaleras y espacio e instalaciones para la futura construcción de un baño por cuenta del adquiriente. PATIO lavadero y zona libre o patio. En SEGUNDO PISO: AREA PRIVADA: Tiene un área privada construida de diecisiete metros cuadrados con cincuenta y ocho centésimas de metro cuadrado (17.58m2) con los siguientes linderos y medidas aproximadas: ÁREA PRIVADA LINDEROS INTERIORES: Partiendo del punto 83 hasta encontrar el punto 84 en línea recta y distancia de 3.38 mts, lindando con muro estructural de fachada que da al vacío sobre La Vía peatonal (J-1) que es su frente. Del punto 84 hasta el punto 89 en línea rectas quebradas sucesivas pasando por los puntos 85,86, 87 y 88 en distancias sucesivas de 3.57mts, 1.36mts 0.12mts, 1.36mts y 2.43mts lindando con la casa (14 A) de la misma manzana muro estructural común al medio y con muro estructural de la misma casa. Del punto 89 hasta encontrar el punto 94 en líneas quebradas sucesivas pasando por los puntos 90,91,92,y 93, 1.24mts, 1.70mts, 0.12mts, 1.70mts y 2.0 3.mts lindando con muro estructural que da al vacía sobre la Alcoba del primer piso de la misma casa. Del punto 94 hasta encontrar el punto 83 en líneas quebradas sucesivas pasando por los puntos 95, 96, 97 y 98 y encierra en distancias sucesivas de 3.00mts, 1.02mts, 1.02mts, y 3.00mts lindando en parte con la CASA (13 A) de la misma manzana muro estructural común al medio y en parte con muro estructural de la misma casa. LINDEROS VERTICALES: NADIR: con la placa de concreto que lo separa del primer piso de la misma casa. CENIT: Con la placa de concreto que da al aire. DEPENDENCIAS: Alcoba principal sin closet, un baño y escaleras. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula Inmobiliaria 50N-20485127 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Cédula Catastral: 01-00-0048-0205-000.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido dentro de la sociedad conyugal, por la señora MARIA AURORA GONZALEZ de LOZANO por compra al señor GABRIEL FLOREZ BUSTOS según escritura pública No. 3092 de fecha treinta (30) de diciembre de 2008, protocolizada en la Notaría Primera del Circulo de Facatativá. ACLARACIÓN Escritura Pública No.288 de fecha 17-02-2009 Notaría Primera de Facatativá.

Se avalúa esta partida en la suma de $ 107¨180.320.
SUMA EL ACTIVO..... $ 107.180.320.

P A S I V O. En esta sucesión no existe PASIVO alguno a inventariar y que grave el ACTIVO INVENTARIADO. Además, los gastos funerarios, de publicaciones, honorarios de la abogada y los que demande el trámite notarial, han sido sufragados por la parte interesada. Declaro que no existen otros ACTIVOS O PASIVOS a inventariar ni relacionar.

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DE LA SUCESIÓN ILÍQUIDA E INTESTADA DEL CAUSANTE.

ACTIVO BRUTO INVENTARIADO DE LA ADICION DE LA SUCESIÓN.

El activo bruto de la adición de la sucesión, según se desprende de la diligencia de inventarios y avalúos, asciende a la suma de CIENTO SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 107´180.320).

Pasivo de la sucesión:
No hay pasivos.

PATRIMONIO LÍQUIDO partible de la adición de la sucesión asciende a la suma de CIENTO SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($107´180.320).

teniendo presente que el causante no dispuso de sus bienes por vía testamentaria, la adjudicación del bien relacionado en inventarios adicionales y que son objeto de esta sucesión se regirá por las reglas generales del código civil se adjudicará el bien relicto, en la forma como se expresa a continuación.

Valor del bien inventariado…… $ 107´180.320.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

El bien que se relaciona fue adquirido durante la vigencia de la sociedad conyugal LOZANO GONZALEZ por tanto es un bien social y hay lugar a gananciales y a adjudicación.

BIEN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LOZANO GONZALEZ.

Del monto del acervo inventariado que son ciento siete millones ciento ochenta mil trecientos veinte pesos moneda corriente ($107.180.320) m/te, deduzco los gananciales que corresponden al cónyuge sobreviviente MARIA AURORA GONZALEZ DE LOZANO,

estimados en la mitad del acervo inventariado esto es cincuenta y tres millones quinientos noventa mil ciento sesenta pesos (53´590.160) m/te.

LIQUIDACION DE HERENCIA

Una vez deducidos los gananciales ha de adjudicarse la suma de seis millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos setenta pesos ($ 6´698.770) m/te a cada uno de los hijos del causante que tienen derecho a participar de la liquidación de la herencia, así:

LEGITIMA DE MARIA DEL CARMEN LOZANO GONZALEZ……$ 6´698.770
LEGITIMA DE JOSE MARIA GONZALEZ LOZANO……$ 6´698.770
LEGITIMA DE LUIS ERNESTO LOZANO GONZALEZ……..$ 6´698.770
LEGITIMA DE JUAN DE JESUS LOZANO GONZALEZ, …… $ 6´698.770
LEGITIMA DE CLAUDIA LUCIA LOZANO GONZALEZ…… $ 6´698.770
LEGITIMA DE SANDRA YANNET LOZANO GONZALEZ…… $ 6´698.770
LEGITIMA DE MARIA AURORA LOZANO GONZALEZ…… .$ 6´698.770
LEGITIMA DE LUZ HELENA LOZANO GONZALEZ, …… .$ 6´698.770

_____

SUMAS GUALES……..$ 53´.590.160

DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS

HIJUELA PARA MARIA AURORA GONZALEZ DE LOZANO, identificada con la cedula de ciudadanía No. **20.958.148 de Subachoque** cónyuge sobreviviente del causante. Le corresponde por sus gananciales la suma de cincuenta y tres millones quinientos noventa mil ciento sesenta pesos ($ 53´590.160 m/te), que se integra y paga así:

Se le adjudica un derecho de cuota equivalente al cincuenta por ciento (50%) sobre los derechos de propiedad equivalente a cincuenta y tres millones quinientos noventa mil ciento sesenta pesos ($ 53´590.160) m/te, en común y proindiviso con MARIA DEL CARMEN LOZANO GONZALEZ, JOSE MARIA GONZALEZ LOZANO, LUIS ERNESTO LOZANO GONZALEZ, JUAN DE JESUS LOZANO GONZALEZ, CLAUDIA LUCIA LOZANO GONZALEZ, SANDRA YANNET LOZANO GONZALEZ, MARIA AURORA LOZANO GONZALEZ, LUZ HELENA LOZANO GONZALEZ, vinculado al siguiente bien inmueble relacionado en la partida única de los inventarios y avalúos.

Casa 13B Manzana J: tiene su acceso a través de la VÍA PEATONAL (J-1), marcada en la puerta de entrada de la casa 13B, ubicada en la Urbanización Bolonia PROPIEDAD HORIZONTAL localizada en la Carrera 8 No. 6- 01 lote 13 de la manzana J, lote que forma parte del predio denominado BOLONIA ubicado en el Municipio de El Rosal Cundinamarca.

La casa está construida en dos pisos; la altura libre para primer piso es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts) y para segundo piso es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts). Su área total es de sesenta y un metros con veinticinco centésimas de metro cuadrado (61.25M2) distribuidos así:
En PRIMER PISO: AREA PRIVADA: Tiene un área privada construida de veintinueve metros cuadrados con quince centésimas de metro cuadrado (29.15M2) con los siguientes linderos y medidas aproximadas: AREA PRIVADA LINDEROS INTERIORES: partiendo del punto 29, siguiendo las manecillas del reloj, hasta encontrar el punto 34 en líneas rectas quebradas sucesivas pasando por los puntos 30,31,32 y 33 en distancias sucesivas de 1.00mts, 0.17mts, 0.12mts, 0,34mts y 2.28mts lindando con muro estructural de fachada que da a la VIA PEATONAL (J-1) que es su frente y zona de acceso. Del punto 34 hasta encontrar el punto 39 en línea rectas quebradas sucesivas pasando por los puntos 35, 36, 37 y 38 en distancias sucesivas de 6.10mts, 0.68 mts, 0.12mts, 0.67mts, y 2.55mts lindando en parte con la casa (14 A) de la misma manzana, muro estructural común al medio y con el muro estructural de la misma casa. Del punto 39 hasta encontrar el punto 48 en línea recta sucesiva pasando por los puntos 40 y 47 en distancias sucesivas de 0,47mts, 0.85mts y 2.05mts lindando con muro estructural de la misma casa al medio y puerta de salida al patio de la misma casa. Del punto 48 hasta encontrar el punto 29 y encierra en líneas quebradas sucesivas pasando por los puntos 49, 50, 51, y 52 en distancias sucesivas de 2.55mts, 1.87mts ,0.12mts y 5.95mts lindando en parte con la casa (13 A) de la isma manzana, muro estructural al medio y en parte con muro estructural de la misma casa. LINDEROS VERTICALES: NADIR: Con la placa de concreto que lo separa del lote común. CENIT: Con la placa de concreto que lo separa del segundo piso de la misma casa y con la cubierta de la alcoba 2 que da al aire. AREA LIBRE: Tiene un área libre de diez metros cuadrados (10.00M2) con los siguientes linderos y medidas aproximadas. AREA LIBRE LINDEROS INTERIORES: Partiendo del punto 45 hasta encontrar el punto 42 en líneas rectas sucesivas pasando por los puntos 46 y 41 en distancias sucesivas de 1.87mts, 0,85mts y 067mts con muro común estructural de la misma casa y con puerta de entrada a la alcoba del primer piso. Del punto 42 hasta encontrar el punto 43 en línea recta y distancia de 2.94mts con muro común al medio con el patio de la CASA (14 A) de la misma manzana. Del punto 43 hasta encontrar el punto 44 en línea recta y distancia de 3.40mts con muro común al medio con patio de la CASA (10 A) de la misma manzana. Del punto 44 hasta encontrar el punto 45 y encierra en línea recta y distancia de 2.94mts con muro común al medio con patio de la CASA (13 A) de la misma manzana. LINDEROS VERTICALES PATIO: NADIR: Con el lote de terreno común. CENIT: Con aire. DEPENDENCIAS: PRIMER PISO: Sala comedor cocina, Alcoba dos sin closet, escaleras y espacio e instalaciones para la futura construcción de un baño por cuenta del adquiriente. PATIO lavadero y zona libre o patio. En SEGUNDO PISO: AREA PRIVADA: Tiene un área privada construida de diecisiete metros cuadrados con cincuenta y ocho centésimas de metro cuadrado (17.58m2) con los siguientes linderos y medidas aproximadas: ÁREA PRIVADA LINDEROS INTERIORES: Partiendo del punto 83 hasta encontrar el punto 84 en línea recta y distancia de 3.38 mts, lindando con muro estructural de fachada que da al vacío

sobre La Vía peatonal (J-1) que es su frente. Del punto 84 hasta el punto 89 en línea rectas quebradas sucesivas pasando por los puntos 85,86, 87 y 88 en distancias sucesivas de 3.57mts, 1.36mts 0.12mts, 1.36mts y 2.43mts lindando con la casa (14 A) de la misma manzana muro estructural común al medio y con muro estructural de la misma casa. Del punto 89 hasta encontrar el punto 94 en líneas quebradas sucesivas pasando por los puntos 90,91,92,y 93, 1.24mts, 1.70mts, 0.12mts, 1.70mts y 2.0 3.mts lindando con muro estructural que da al vacía sobre la Alcoba del primer piso de la misma casa. Del punto 94 hasta encontrar el punto 83 en líneas quebradas sucesivas pasando por los puntos 95, 96, 97 y 98 y encierra en distancias sucesivas de 3.00mts, 1.02mts, 1.02mts, y 3.00mts lindando en parte con la CASA (13 A) de la misma manzana muro estructural común al medio y en parte con muro estructural de la misma casa. LINDEROS VERTICALES: NADIR: con la placa de concreto que lo separa del primer piso de la misma casa. CENIT: Con la placa de concreto que da al aire. DEPENDENCIAS: Alcoba principal sin closet, un baño y escaleras. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula Inmobiliaria 50N-20485127 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Cédula Catastral: 01-00-0048-0205-000.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido dentro de la sociedad conyugal, por la señora MARIA AURORA GONZALEZ de LOZANO por compra al señor GABRIEL FLOREZ BUSTOS según escritura pública No. 3092 de fecha treinta (30) de diciembre de 2008, protocolizada en la Notaría Primera del Circulo de Facatativá. ACLARACIÓN Escritura Pública No.288 de fecha 17-02-2009 Notaría Primera de Facatativá.

Esta hijuela se adjudica y queda pagada por la suma de cincuenta y tres millones quinientos noventa mil ciento sesenta pesos ($ 53’590.160) m/te.

HIJUELA DE MARÍA DEL CARMEN LOZANO GONZÁLEZ, Identificada con la cédula de ciudadanía No. **35.519.042 de Facatativá**, **JOSE MARIA GONZALEZ LOZANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No**. 11.434.315 de Facatativá, LUIS ERNESTO LOZANO GONZALEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. **11.435.429 de Facatativá**, **JUAN DE JESUS LOZANO GONZALEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. **11.436.300** de Facatativá, **CLAUDIA LUCIA LOZANO GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **35.525.540** de Facatativá, **MARIA AURORA LOZANO GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **35.527.320 de Facatativá**, **LUZ HELENA LOZANO GONZALEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía No. **35.527.474 de Facatativá**, **SANDRA YANNET LOZANO GONZALEZ** quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. **35.524.963 de Facatativá,** hijos matrimoniales del causante.

Les corresponde a cada uno por su legítima la suma de seis millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos setenta pesos ($ 6’698,770)m/te.

Que se integra y paga así:

Se les adjudica un derecho de cuota equivalente al doce punto cinco por ciento (12.5%) para cada uno de los herederos, en común y proindiviso sobre el derecho de propiedad, equivalente a seis millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos setenta pesos moneda corriente ($ 6’698.770) m/te, vinculado al siguiente bien inmueble relacionado en la partida única de los inventarios y avalúos.

Casa 13B Manzana J: tiene su acceso a través de la VÍA PEATONAL (J-1), marcada en la puerta de entrada de la casa 13B, ubicada en la Urbanización Bolonia PROPIEDAD HORIZONTAL localizada en la Carrera 8 No. 6- 01 lote 13 de la manzana J, lote que forma parte del predio denominado BOLONIA ubicado en el Municipio de El Rosal Cundinamarca. La casa está construida en dos pisos; la altura libre para primer piso es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts) y para segundo piso es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts). Su área total es de sesenta y un metros con veinticinco centésimas de metro cuadrado (61.25M2) distribuidos así:

En PRIMER PISO: AREA PRIVADA: Tiene un área privada construida de veintinueve metros cuadrados con quince centésimas de metro cuadrado (29.15M2) con los siguientes linderos y medidas aproximadas: AREA PRIVADA LINDEROS INTERIORES: partiendo del punto 29, siguiendo las manecillas del reloj, hasta encontrar el punto 34 en líneas rectas quebradas sucesivas pasando por los puntos 30,31,32 y 33 en distancias sucesivas de 1.00mts, 0.17mts, 0.12mts, 0,34mts y 2.28mts lindando con muro estructural de fachada que da a la VIA PEATONAL (J-1) que es su frente y zona de acceso. Del punto 34 hasta encontrar el punto 39 en línea rectas quebradas sucesivas pasando por los puntos 35, 36, 37 y 38 en distancias sucesivas de 6.10mts, 0.68 mts, 0.12mts, 0.67mts, y 2.55mts lindando en parte con la casa (14 A) de la misma manzana, muro estructural común al medio y con el muro estructural de la misma casa. Del punto 39 hasta encontrar el punto 48 en línea recta sucesiva pasando por los puntos 40 y 47 en distancias sucesivas de 0,47mts, 0.85mts y 2.05mts lindando con muro estructural de la misma casa al medio y puerta de salida al patio de la misma casa. Del punto 48 hasta encontrar el punto 29 y encierra en líneas quebradas sucesivas pasando por los puntos 49, 50, 51, y 52 en distancias sucesivas de 2.55mts, 1.87mts ,0.12mts y 5.95mts lindando en parte con la casa (13 A) de la isma manzana, muro estructural al medio y en parte con muro estructural de la misma casa. LINDEROS VERTICALES: NADIR: Con la placa de concreto que lo separa del lote común. CENIT: Con la placa de concreto que lo separa del segundo piso de la misma casa y con la cubierta de la alcoba 2 que da al aire. AREA LIBRE: Tiene un área libre de diez metros cuadrados (10.00M2) con los siguientes linderos y medidas aproximadas. AREA LIBRE LINDEROS INTERIORES: Partiendo del punto 45 hasta encontrar el punto 42 en líneas rectas sucesivas pasando por los puntos 46 y 41 en distancias sucesivas de 1.87mts, 0,85mts y 067mts con muro común estructural de la misma casa y con puerta de entrada a la alcoba del primer piso. Del punto 42 hasta encontrar el punto 43 en línea recta y distancia de 2.94mts con muro común al medio con el patio de la CASA (14 A) de la misma manzana. Del punto 43 hasta encontrar el punto 44 en línea recta y distancia de 3.40mts con muro común al medio con patio de la CASA (10 A) de la misma manzana. Del punto 44 hasta encontrar el punto 45 y encierra en línea recta y distancia de

2.94mts con muro común al medio con patio de la CASA (13 A) de la misma manzana. LINDEROS VERTICALES PATIO: NADIR: Con el lote de terreno común. CENIT: Con aire. DEPENDENCIAS: PRIMER PISO: Sala comedor cocina, Alcoba dos sin closet, escaleras y espacio e instalaciones para la futura construcción de un baño por cuenta del adquiriente. PATIO lavadero y zona libre o patio. En SEGUNDO PISO: AREA PRIVADA: Tiene un área privada construida de diecisiete metros cuadrados con cincuenta y ocho centésimas de metro cuadrado (17.58m2) con los siguientes linderos y medidas aproximadas: ÁREA PRIVADA LINDEROS INTERIORES: Partiendo del punto 83 hasta encontrar el punto 84 en línea recta y distancia de 3.38 mts, lindando con muro estructural de fachada que da al vacío sobre La Vía peatonal (J-1) que es su frente. Del punto 84 hasta el punto 89 en línea rectas quebradas sucesivas pasando por los puntos 85,86, 87 y 88 en distancias sucesivas de 3.57mts, 1.36mts 0.12mts, 1.36mts y 2.43mts lindando con la casa (14 A) de la misma manzana muro estructural común al medio y con muro estructural de la misma casa. Del punto 89 hasta encontrar el punto 94 en líneas quebradas sucesivas pasando por los puntos 90,91,92,y 93, 1.24mts, 1.70mts, 0.12mts, 1.70mts y 2.0 3.mts lindando con muro estructural que da al vacía sobre la Alcoba del primer piso de la misma casa. Del punto 94 hasta encontrar el punto 83 en líneas quebradas sucesivas pasando por los puntos 95, 96, 97 y 98 y encierra en distancias sucesivas de 3.00mts, 1.02mts, 1.02mts, y 3.00mts lindando en parte con la CASA (13 A) de la misma manzana muro estructural común al medio y en parte con muro estructural de la misma casa. LINDEROS VERTICALES: NADIR: con la placa de concreto que lo separa del primer piso de la misma casa. CENIT: Con la placa de concreto que da al aire. DEPENDENCIAS: Alcoba principal sin closet, un baño y escaleras. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula Inmobiliaria 50N-20485127 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Cédula Catastral: 01-00-0048-0205-000.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido dentro de la sociedad conyugal, por la señora MARIA AURORA GONZALEZ de LOZANO por compra al señor GABRIEL FLOREZ BUSTOS según escritura pública No. 3092 de fecha treinta (30) de diciembre de 2008, protocolizada en la Notaría Primera del Circulo de Facatativá. ACLARACIÓN Escritura Pública No.288 de fecha 17-02-2009 Notaría Primera de Facatativá.

Esta hijuela se adjudica y queda pagada por la suma de cincuenta y tres millones quinientos noventa mil ciento sesenta pesos ($ 53’590.160) m/te.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Principalmente son: Arts. 502, 508, 509 del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES

MARIA DEL CARMEN LOZANO GONZALEZ, en la Calle 4 A # 14B -30 barrio El Bosque Facatativá. Correo electrónico: lozanocmaria@hotmail.com

JOSE MARIA GONZALEZ LOZANO, en la Carrera 11 No. 7-09, barrio Zambrano Facatativá. No tiene correo electrónico.

LUIS ERNESTO LOZANO GONZALEZ, en la Carrera 11 No. 7-09 barrio Zambrano Facatativá. No tiene corro electrónico.

JUAN DE JESUS LOZANO GONZALEZ, en la carrera 11 No. 7-09 barrio Zmbrano Facatativá correo electrónico : jlozano@dinissan.com.co

CLAUDIA LUCIA LOZANO GONZALEZ, en la Carrera 11 No. 7-09 barrio Zambrano Facatativá. No tiene correo electrónico.

MARIA AURORA LOZANO GONZALEZ, en la Carrera 11 No. 7-09 , barrio Zambrano Facatativá. No tiene correo electrónico.

LUZ HELENA LOZANO GONZALEZ, en la Carrera 11 No. 7-09 Facatativá , barrio Zambrano Facatativá. correo electrónico: luzelena301016

ASTRID CAROLINA MICAN LOZANO en la Carrera 11 No. 7-09, barrio Zambrano Facatativá, correo electrónico: Astrid3111@hotmail.com

La suscrita, en la secretaria de su despacho o en la calle 10 No. 11-35 El Rosal, Email: consuelovillamil@yahoo.es.

Atentamente,

MARIA CONSUELO VILLAMIL CORTES
C.C No. 39.522.128 DE Bogotá.
T.P. 38.863 del C.S.J.

TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION PROCESO Mo. 2021-278

Consuelo Villamil <consuelovillamil@yahoo.es>

Mar 19/07/2022 6:04 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa <j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Luz Helena Lozano <luzelena301016@gmail.com>

1 archivos adjuntos (167 KB)

TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION ADICION SUCESION. JORGE LOZANO.pdf;

Señora
JUEZ 02 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVA
E. S. D.

REF: ADICION DE LASUCESION DE JORGE HELI LOZANO OROZCO
PROCESO No. 2021-278
asunto: TRABAJO DE ARTICION Y ADJUDICACION.

MARIA CONSUELO VILLAMIL CORTES, mayor y vecina de El Rosal, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.522.128 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 38.863 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de los solicitantes y designada como partidora, a usted muy comedidamente presento en el término el trabajo de partición y adjudicación en el proceso de la referencia.

ATT,

MARIA CONSUELO VILLAMIL CORTES
C. C. No. 39.522.128 de Bogotá
T. p. No. 38.863 del C. S. J.

CORRECCION AL TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION PROCESO 2021-278

Consuelo Villamil <consuelovillamil@yahoo.es>

Jue 21/07/2022 8:34 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa <j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (169 KB)

TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION ADICION SUCESION. JORGE LOZANO.pdf;

Señora
JUEZ 02 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVA
E. S. D.

REF: PROCESO: PARTICION ADICIONAL No 2021-278
DE JORGE HELI LOZANO OROZCO.

MARIA CONSUELO VILLAMIL CORTES, actuando en calidad de apoderada de los solicitantes y como partidora en el proceso de la referencia, a usted muy comedidamente manifiesto que corrijo el Trabajo de Partición y adjudicación que presente ante su Despacho.

Atentamente,

MARIA CONSUELO VILLLAMIL CORTES
C.C. No. 39.522.128 de Bogotá
T. P. No. 38.863 del C. S. de la J.

Señora
JUEZ 02 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVA
E. S. D.

REF: ADICION SUCESIÓN DE JORGE HELI LOZANO OROZCO
RAD. 2021-278
Asunto: TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

MARIA CONSUELO VILLAMIL CORTES, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39´522.128 de Bogotá y Tarjeta profesional No. 38.863 del Consejo Superior de la judicatura, actuando como apoderada judicial de los solicitantes MARIA DEL CARMEN LOZANO GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.519.042 de Facatativá, JOSE MARIA GONZALEZ LOZANO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.434.315 de Facatativá, LUIS ERNESTO LOZANO GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.435.429 de Facatativá, JUAN DE JESUS LOZANO GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.436.300 de Facatativá, CLAUDIA LUCIA LOZANO GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.525.540 de Facatativá, MARIA AURORA LOZANO GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.527.320 de Facatativá, LUZ HELENA LOZANO GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.527.474 de Facatativá, en su condición de hijos legítimos del causante, y quienes también actúan en representación de su difunta madre señora MARIA AURORA GONZALEZ DE LOZANO, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 20.958.148 de Subachoque, cónyuge del causante y ASTRID CAROLINA MICAN LOZANO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.074.187.817 de El Rosal quien actúa en representación de su difunta madre señora SANDRA YANNET LOZANO GONZALEZ quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 35.524.963 de Facatativá, hija legitima del causante señor JORGE HELI LOZANO OROZCO quien se identificó en vida con la cedula de ciudadanía No. 399.298 de Subachoque, todos mayores de edad y vecinos de Facatativá, y como partidora designada en legal forma en el proceso de la referencia, oportuna y personalmente presento a usted, el trabajo de partición que se me ha encomendado.

HECHOS

PRIMERO: Ante la Notaría Primera del Circulo de Facatativá Cundinamarca y previo el trámite señalado en el Decreto 902 de 1988 mediante escritura pública mil ochocientos treinta y cuatro No. 1.834 de fecha tres (3) de septiembre de dos mil quince (2015) se protocolizó la partición herencial de la sucesión y sociedad conyugal del señor JORGE HELI LOZANO OROZCO quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 399.298 de Subachoque, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Facatativá.

SEGUNDO: En dicho trámite intervinieron como interesados las siguientes personas: MARIA AURORA GONZALEZ de LOZANO como conyugue sobreviviente, MARIA DEL CARMEN LOZANO GONZALEZ, JOSE MARIA GONZALEZ LOZANO, LUIS ERNESTO LOZANO GONZALEZ, JUAN DE JESUS LOZANO GONZALEZ, CLAUDIA LUCIA LOZANO GONZALEZ, SANDRA YANNET LOZANO GONZALEZ, MARIA AURORA LOZANO GONZALEZ, LUZ HELENA LOZANO GONZALEZ, como hijos legítimos y herederos del causante, a quienes se le adjudicaron los bienes en la cantidad y forma que aparece en la mencionada partición.

TERCERO: Posterior al citado acto de partición se ha presentado la siguiente situación:

Como nuevo bien inmueble de la sociedad conyugal, un inmueble que forma parte de la Urbanización Bolonia, localizado en la Carrera 8 No. 6-01 del Municipio de El Rosal Cundinamarca, el cual se encuentra determinado por los siguientes linderos generales descritos en la escritura pública No. 3092 de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil ocho (2008) otorgada en la Notaría Primera del Circulo de Facatativá, con matrícula inmobiliaria 50N-20485127 que se anexa a esta demanda.

CUARTO: La conyugue MARIA AURORA GONZALEZ de LOZANO falleció el día doce (12) de enero de dos mil veintiunos (2021), está representada por sus hijos legítimos.

QUINTO: SANDRA YANNET LOZANO GONZALEZ hija legitima del causante falleció el día diecisiete (17) de abril de dos mil catorce (2014), está representada por su hija ASTRID CAROLINA MICAN LOZANO.

SEXTA: Mis mandantes, ante la aparición del inmueble y el fallecimiento de la conyugue y una de las hijas del causante, me han conferido poder especial, amplio y suficiente para iniciar, desarrollar y terminar el procedimiento de ADICION de liquidación herencial del señor JORGE HELI LOZANO OROZCO.

SEPTIMA: Mis mandantes son personas mayores, plenamente capaces y obran de común acuerdo en esta petición.

PRETENSIONES

PRIMERA. Declarar la adición a la liquidación de la herencia del señor JORGE HELI LOZANO OROZCO, por aparecer nuevo bien inmueble de la sociedad conyugal; sucesión que se tramito, en la Notaria Primera del Circulo de Facatativá Cundinamarca, según escritura pública número mil ochocientos treinta y cuatro (1.834) de fecha tres (03) de septiembre de dos mil quince (2015).

SEGUNDA: Se declare que tienen derecho a intervenir en esta adición de la liquidación de la herencia del causante y en la elaboración de inventario y avaluó judicial, los señores MARIA DEL CARMEN LOZANO GONZALEZ, JOSE MARIA GONZALEZ LOZANO, LUIS ERNESTO LOZANO GONZALEZ, JUAN DE JESUS LOZANO GONZALEZ, CLAUDIA LUCIA LOZANO GONZALEZ, SANDRA YANNET LOZANO GONZALEZ, MARIA AURORA LOZANO GONZALEZ, LUZ HELENA LOZANO GONZALEZ, en su calidad de hijos legítimos del causante y en

representación de su finada madre MARIA AURORA GONZALEZ de LOZANO conyugue del causante, y ASTRID CAROLINA MICAN LOZANO en representación de su finada madre SANDRA YANNET LOZANO GONZALEZ hija legitima del causante, todos mayores de edad y vecinos de Facatativá.
TERCERA: Se decrete la partición del nuevo bien inmueble de la sociedad conyugal.

BASE DE LA PARTICION: AVALUO DEL BIEN INVENTARIADO.

Tomando como base de la partición el valor estimado por el informe técnico valuatorio esto es la suma de CIENTO SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 107.180.320).

A C T I V O. BIEN INMUEBLE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, que se encuentra a nombre de la conyugue del causante.
PARTIDA ÚNICA.
Casa 13B Manzana J: tiene su acceso a través de la VÍA PEATONAL (J-1), marcada en la puerta de entrada de la casa 13B, ubicada en la Urbanización Bolonia PROPIEDAD HORIZONTAL localizada en la Carrera 8 No. 6- 01 lote 13 de la manzana J, lote que forma parte del predio denominado BOLONIA ubicado en el Municipio de El Rosal Cundinamarca. La casa está construida en dos pisos; la altura libre para primer piso es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts) y para segundo piso es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts). Su área total es de sesenta y un metros con veinticinco centésimas de metro cuadrado (61.25M2) distribuidos así:
En PRIMER PISO: AREA PRIVADA: Tiene un área privada construida de veintinueve metros cuadrados con quince centésimas de metro cuadrado (29.15M2) con los siguientes linderos y medidas aproximadas: AREA PRIVADA LINDEROS INTERIORES: partiendo del punto 29, siguiendo las manecillas del reloj, hasta encontrar el punto 34 en líneas rectas quebradas sucesivas pasando por los puntos 30,31,32 y 33 en distancias sucesivas de 1.00mts, 0.17mts, 0.12mts, 0,34mts y 2.28mts lindando con muro estructural de fachada que da a la VIA PEATONAL (J-1) que es su frente y zona de acceso. Del punto 34 hasta encontrar el punto 39 en línea rectas quebradas sucesivas pasando por los puntos 35, 36, 37 y 38 en distancias sucesivas de 6.10mts, 0.68 mts, 0.12mts, 0.67mts, y 2.55mts lindando en parte con la casa (14 A) de la misma manzana, muro estructural común al medio y con el muro estructural de la misma casa. Del punto 39 hasta encontrar el punto 48 en línea recta sucesiva pasando por los puntos 40 y 47 en distancias sucesivas de 0,47mts, 0.85mts y 2.05mts lindando con muro estructural de la misma casa al medio y puerta de salida al patio de la misma casa. Del punto 48 hasta encontrar el punto 29 y encierra en líneas quebradas sucesivas pasando por los puntos 49, 50, 51, y 52 en distancias sucesivas de 2.55mts, 1.87mts ,0.12mts y 5.95mts lindando en parte con la casa (13 A) de la isma manzana, muro estructural al medio y en parte con muro estructural de la misma casa. LINDEROS VERTICALES: NADIR: Con la placa

de concreto que lo separa del lote común. CENIT: Con la placa de concreto que lo separa del segundo piso de la misma casa y con la cubierta de la alcoba 2 que da al aire. AREA LIBRE: Tiene un área libre de diez metros cuadrados (10.00M2) con los siguientes linderos y medidas aproximadas. AREA LIBRE LINDEROS INTERIORES: Partiendo del punto 45 hasta encontrar el punto 42 en líneas rectas sucesivas pasando por los puntos 46 y 41 en distancias sucesivas de 1.87mts, 0,85mts y 067mts con muro común estructural de la misma casa y con puerta de entrada a la alcoba del primer piso. Del punto 42 hasta encontrar el punto 43 en línea recta y distancia de 2.94mts con muro común al medio con el patio de la CASA (14 A) de la misma manzana. Del punto 43 hasta encontrar el punto 44 en línea recta y distancia de 3.40mts con muro común al medio con patio de la CASA (10 A) de la misma manzana. Del punto 44 hasta encontrar el punto 45 y encierra en línea recta y distancia de 2.94mts con muro común al medio con patio de la CASA (13 A) de la misma manzana. LINDEROS VERTICALES PATIO: NADIR: Con el lote de terreno común. CENIT: Con aire. DEPENDENCIAS: PRIMER PISO: Sala comedor cocina, Alcoba dos sin closet, escaleras y espacio e instalaciones para la futura construcción de un baño por cuenta del adquiriente. PATIO lavadero y zona libre o patio. En SEGUNDO PISO: AREA PRIVADA: Tiene un área privada construida de diecisiete metros cuadrados con cincuenta y ocho centésimas de metro cuadrado (17.58m2) con los siguientes linderos y medidas aproximadas: ÁREA PRIVADA LINDEROS INTERIORES: Partiendo del punto 83 hasta encontrar el punto 84 en línea recta y distancia de 3.38 mts, lindando con muro estructural de fachada que da al vacío sobre La Vía peatonal (J-1) que es su frente. Del punto 84 hasta el punto 89 en línea rectas quebradas sucesivas pasando por los puntos 85,86, 87 y 88 en distancias sucesivas de 3.57mts, 1.36mts 0.12mts, 1.36mts y 2.43mts lindando con la casa (14 A) de la misma manzana muro estructural común al medio y con muro estructural de la misma casa. Del punto 89 hasta encontrar el punto 94 en líneas quebradas sucesivas pasando por los puntos 90,91,92,y 93, 1.24mts, 1.70mts, 0.12mts, 1.70mts y 2.0 3.mts lindando con muro estructural que da al vacía sobre la Alcoba del primer piso de la misma casa. Del punto 94 hasta encontrar el punto 83 en líneas quebradas sucesivas pasando por los puntos 95, 96, 97 y 98 y encierra en distancias sucesivas de 3.00mts, 1.02mts, 1.02mts, y 3.00mts lindando en parte con la CASA (13 A) de la misma manzana muro estructural común al medio y en parte con muro estructural de la misma casa. LINDEROS VERTICALES: NADIR: con la placa de concreto que lo separa del primer piso de la misma casa. CENIT: Con la placa de concreto que da al aire. DEPENDENCIAS: Alcoba principal sin closet, un baño y escaleras. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula Inmobiliaria 50N-20485127 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Cédula Catastral: 01-00-0048-0205-000.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido dentro de la sociedad conyugal, por la señora MARIA AURORA GONZALEZ de LOZANO por compra al señor GABRIEL FLOREZ BUSTOS según escritura pública No. 3092 de fecha treinta (30) de diciembre de 2008, protocolizada en la Notaría Primera del Circulo de Facatativá. ACLARACIÓN Escritura Pública No.288 de fecha 17-02-2009 Notaría Primera de Facatativá.

Se avalúa esta partida en la suma de $ 107¨180.320.
SUMA EL ACTIVO..... $ 107.180.320.

P A S I V O. En esta sucesión no existe PASIVO alguno a inventariar y que grave el ACTIVO INVENTARIADO. Además, los gastos funerarios, de publicaciones, honorarios de la abogada y los que demande el trámite notarial, han sido sufragados por la parte interesada. Declaro que no existen otros ACTIVOS O PASIVOS a inventariar ni relacionar.

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DE LA SUCESIÓN ILÍQUIDA E INTESTADA DEL CAUSANTE.

ACTIVO BRUTO INVENTARIADO DE LA ADICION DE LA SUCESIÓN.

El activo bruto de la adición de la sucesión, según se desprende de la diligencia de inventarios y avalúos, asciende a la suma de CIENTO SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 107´180.320).

Pasivo de la sucesión:
No hay pasivos.

PATRIMONIO LÍQUIDO partible de la adición de la sucesión asciende a la suma de CIENTO SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($107´180.320).

teniendo presente que el causante no dispuso de sus bienes por vía testamentaria, la adjudicación del bien relacionado en inventarios adicionales y que son objeto de esta sucesión se regirá por las reglas generales del código civil se adjudicará el bien relicto, en la forma como se expresa a continuación.

Valor del bien inventariado…… $ 107´180.320.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

El bien que se relaciona fue adquirido durante la vigencia de la sociedad conyugal LOZANO GONZALEZ por tanto es un bien social y hay lugar a gananciales y a adjudicación.

BIEN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LOZANO GONZALEZ.

Del monto del acervo inventariado que son ciento siete millones ciento ochenta mil trecientos veinte pesos moneda corriente ($107.180.320) m/te, deduzco los gananciales que corresponden al cónyuge sobreviviente MARIA AURORA GONZALEZ DE LOZANO,

estimados en la mitad del acervo inventariado esto es cincuenta y tres millones quinientos noventa mil ciento sesenta pesos (53´590.160) m/te.

LIQUIDACION DE HERENCIA

Una vez deducidos los gananciales ha de adjudicarse la suma de seis millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos setenta pesos ($ 6´698.770) m/te a cada uno de los hijos del causante que tienen derecho a participar de la liquidación de la herencia, así:

LEGITIMA DE MARIA DEL CARMEN LOZANO GONZALEZ……$ 6´698.770
LEGITIMA DE JOSE MARIA GONZALEZ LOZANO……$ 6´698.770
LEGITIMA DE LUIS ERNESTO LOZANO GONZALEZ……..$ 6´698.770
LEGITIMA DE JUAN DE JESUS LOZANO GONZALEZ, …… $ 6´698.770
LEGITIMA DE CLAUDIA LUCIA LOZANO GONZALEZ…… $ 6´698.770
LEGITIMA DE SANDRA YANNET LOZANO GONZALEZ…… $ 6´698.770
LEGITIMA DE MARIA AURORA LOZANO GONZALEZ…… .$ 6´698.770
LEGITIMA DE LUZ HELENA LOZANO GONZALEZ, …… .$ 6´698.770

_____

SUMAS GUALES……..$ 53´.590.160

DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS

HIJUELA PARA MARIA AURORA GONZALEZ DE LOZANO, identificada con la cedula de ciudadanía No. **20.958.148 de Subachoque** cónyuge sobreviviente del causante. Le corresponde por sus gananciales la suma de cincuenta y tres millones quinientos noventa mil ciento sesenta pesos ($ 53´590.160 m/te), que se integra y paga así:

Se le adjudica un derecho de cuota equivalente al cincuenta por ciento (50%) sobre los derechos de propiedad equivalente a cincuenta y tres millones quinientos noventa mil ciento sesenta pesos ($ 53´590.160) m/te, en común y proindiviso con MARIA DEL CARMEN LOZANO GONZALEZ, JOSE MARIA GONZALEZ LOZANO, LUIS ERNESTO LOZANO GONZALEZ, JUAN DE JESUS LOZANO GONZALEZ, CLAUDIA LUCIA LOZANO GONZALEZ, SANDRA YANNET LOZANO GONZALEZ, MARIA AURORA LOZANO GONZALEZ, LUZ HELENA LOZANO GONZALEZ, vinculado al siguiente bien inmueble relacionado en la partida única de los inventarios y avalúos.

Casa 13B Manzana J: tiene su acceso a través de la VÍA PEATONAL (J-1), marcada en la puerta de entrada de la casa 13B, ubicada en la Urbanización Bolonia PROPIEDAD HORIZONTAL localizada en la Carrera 8 No. 6- 01 lote 13 de la manzana J, lote que forma parte del predio denominado BOLONIA ubicado en el Municipio de El Rosal Cundinamarca.

La casa está construida en dos pisos; la altura libre para primer piso es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts) y para segundo piso es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts). Su área total es de sesenta y un metros con veinticinco centésimas de metro cuadrado (61.25M2) distribuidos así:
En PRIMER PISO: AREA PRIVADA: Tiene un área privada construida de veintinueve metros cuadrados con quince centésimas de metro cuadrado (29.15M2) con los siguientes linderos y medidas aproximadas: AREA PRIVADA LINDEROS INTERIORES: partiendo del punto 29, siguiendo las manecillas del reloj, hasta encontrar el punto 34 en líneas rectas quebradas sucesivas pasando por los puntos 30,31,32 y 33 en distancias sucesivas de 1.00mts, 0.17mts, 0.12mts, 0,34mts y 2.28mts lindando con muro estructural de fachada que da a la VIA PEATONAL (J-1) que es su frente y zona de acceso. Del punto 34 hasta encontrar el punto 39 en línea rectas quebradas sucesivas pasando por los puntos 35, 36, 37 y 38 en distancias sucesivas de 6.10mts, 0.68 mts, 0.12mts, 0.67mts, y 2.55mts lindando en parte con la casa (14 A) de la misma manzana, muro estructural común al medio y con el muro estructural de la misma casa. Del punto 39 hasta encontrar el punto 48 en línea recta sucesiva pasando por los puntos 40 y 47 en distancias sucesivas de 0,47mts, 0.85mts y 2.05mts lindando con muro estructural de la misma casa al medio y puerta de salida al patio de la misma casa. Del punto 48 hasta encontrar el punto 29 y encierra en líneas quebradas sucesivas pasando por los puntos 49, 50, 51, y 52 en distancias sucesivas de 2.55mts, 1.87mts ,0.12mts y 5.95mts lindando en parte con la casa (13 A) de la isma manzana, muro estructural al medio y en parte con muro estructural de la misma casa. LINDEROS VERTICALES: NADIR: Con la placa de concreto que lo separa del lote común. CENIT: Con la placa de concreto que lo separa del segundo piso de la misma casa y con la cubierta de la alcoba 2 que da al aire. AREA LIBRE: Tiene un área libre de diez metros cuadrados (10.00M2) con los siguientes linderos y medidas aproximadas. AREA LIBRE LINDEROS INTERIORES: Partiendo del punto 45 hasta encontrar el punto 42 en líneas rectas sucesivas pasando por los puntos 46 y 41 en distancias sucesivas de 1.87mts, 0,85mts y 067mts con muro común estructural de la misma casa y con puerta de entrada a la alcoba del primer piso. Del punto 42 hasta encontrar el punto 43 en línea recta y distancia de 2.94mts con muro común al medio con el patio de la CASA (14 A) de la misma manzana. Del punto 43 hasta encontrar el punto 44 en línea recta y distancia de 3.40mts con muro común al medio con patio de la CASA (10 A) de la misma manzana. Del punto 44 hasta encontrar el punto 45 y encierra en línea recta y distancia de 2.94mts con muro común al medio con patio de la CASA (13 A) de la misma manzana. LINDEROS VERTICALES PATIO: NADIR: Con el lote de terreno común. CENIT: Con aire. DEPENDENCIAS: PRIMER PISO: Sala comedor cocina, Alcoba dos sin closet, escaleras y espacio e instalaciones para la futura construcción de un baño por cuenta del adquiriente. PATIO lavadero y zona libre o patio. En SEGUNDO PISO: AREA PRIVADA: Tiene un área privada construida de diecisiete metros cuadrados con cincuenta y ocho centésimas de metro cuadrado (17.58m2) con los siguientes linderos y medidas aproximadas: ÁREA PRIVADA LINDEROS INTERIORES: Partiendo del punto 83 hasta encontrar el punto 84 en línea recta y distancia de 3.38 mts, lindando con muro estructural de fachada que da al vacío

sobre La Vía peatonal (J-1) que es su frente. Del punto 84 hasta el punto 89 en línea rectas quebradas sucesivas pasando por los puntos 85,86, 87 y 88 en distancias sucesivas de 3.57mts, 1.36mts 0.12mts, 1.36mts y 2.43mts lindando con la casa (14 A) de la misma manzana muro estructural común al medio y con muro estructural de la misma casa. Del punto 89 hasta encontrar el punto 94 en líneas quebradas sucesivas pasando por los puntos 90,91,92,y 93, 1.24mts, 1.70mts, 0.12mts, 1.70mts y 2.0 3.mts lindando con muro estructural que da al vacía sobre la Alcoba del primer piso de la misma casa. Del punto 94 hasta encontrar el punto 83 en líneas quebradas sucesivas pasando por los puntos 95, 96, 97 y 98 y encierra en distancias sucesivas de 3.00mts, 1.02mts, 1.02mts, y 3.00mts lindando en parte con la CASA (13 A) de la misma manzana muro estructural común al medio y en parte con muro estructural de la misma casa. LINDEROS VERTICALES: NADIR: con la placa de concreto que lo separa del primer piso de la misma casa. CENIT: Con la placa de concreto que da al aire. DEPENDENCIAS: Alcoba principal sin closet, un baño y escaleras. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula Inmobiliaria 50N-20485127 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Cédula Catastral: 01-00-0048-0205-000.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido dentro de la sociedad conyugal, por la señora MARIA AURORA GONZALEZ de LOZANO por compra al señor GABRIEL FLOREZ BUSTOS según escritura pública No. 3092 de fecha treinta (30) de diciembre de 2008, protocolizada en la Notaría Primera del Circulo de Facatativá. ACLARACIÓN Escritura Pública No.288 de fecha 17-02-2009 Notaría Primera de Facatativá.

Esta hijuela se adjudica y queda pagada por la suma de cincuenta y tres millones quinientos noventa mil ciento sesenta pesos ($ 53’590.160) m/te.

HIJUELA DE MARÍA DEL CARMEN LOZANO GONZÁLEZ, Identificada con la cédula de ciudadanía No. **35.519.042 de Facatativá**, **JOSE MARIA GONZALEZ LOZANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No**. 11.434.315 de Facatativá, LUIS ERNESTO LOZANO GONZALEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. **11.435.429 de Facatativá**, **JUAN DE JESUS LOZANO GONZALEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. **11.436.300** de Facatativá, **CLAUDIA LUCIA LOZANO GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **35.525.540** de Facatativá, **MARIA AURORA LOZANO GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **35.527.320 de Facatativá**, **LUZ HELENA LOZANO GONZALEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía No. **35.527.474 de Facatativá**, **SANDRA YANNET LOZANO GONZALEZ** quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. **35.524.963 de Facatativá,** hijos matrimoniales del causante.

Les corresponde a cada uno de los herederos por su legítima la suma de seis millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos setenta pesos ($ 6’698,770)m/te.

Que se integra y paga así:

Se les adjudica un derecho de cuota equivalente al doce punto cinco por ciento (12.5%) para cada uno de los herederos, sobre el derecho de propiedad, equivalente a seis millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos setenta pesos moneda corriente ($ 6'698.770) m/te, en común y pro indiviso con MARÍA AURORA GONZÁLEZ DE LOZANO, vinculado al siguiente bien inmueble relacionado en la partida única de los inventarios y avalúos.

Casa 13B Manzana J: tiene su acceso a través de la VÍA PEATONAL (J-1), marcada en la puerta de entrada de la casa 13B, ubicada en la Urbanización Bolonia PROPIEDAD HORIZONTAL localizada en la Carrera 8 No. 6- 01 lote 13 de la manzana J, lote que forma parte del predio denominado BOLONIA ubicado en el Municipio de El Rosal Cundinamarca. La casa está construida en dos pisos; la altura libre para primer piso es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts) y para segundo piso es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts). Su área total es de sesenta y un metros con veinticinco centésimas de metro cuadrado (61.25M2) distribuidos así:

En PRIMER PISO: AREA PRIVADA: Tiene un área privada construida de veintinueve metros cuadrados con quince centésimas de metro cuadrado (29.15M2) con los siguientes linderos y medidas aproximadas: AREA PRIVADA LINDEROS INTERIORES: partiendo del punto 29, siguiendo las manecillas del reloj, hasta encontrar el punto 34 en líneas rectas quebradas sucesivas pasando por los puntos 30,31,32 y 33 en distancias sucesivas de 1.00mts, 0.17mts, 0.12mts, 0,34mts y 2.28mts lindando con muro estructural de fachada que da a la VIA PEATONAL (J-1) que es su frente y zona de acceso. Del punto 34 hasta encontrar el punto 39 en línea rectas quebradas sucesivas pasando por los puntos 35, 36, 37 y 38 en distancias sucesivas de 6.10mts, 0.68 mts, 0.12mts, 0.67mts, y 2.55mts lindando en parte con la casa (14 A) de la misma manzana, muro estructural común al medio y con el muro estructural de la misma casa. Del punto 39 hasta encontrar el punto 48 en línea recta sucesiva pasando por los puntos 40 y 47 en distancias sucesivas de 0,47mts, 0.85mts y 2.05mts lindando con muro estructural de la misma casa al medio y puerta de salida al patio de la misma casa. Del punto 48 hasta encontrar el punto 29 y encierra en líneas quebradas sucesivas pasando por los puntos 49, 50, 51, y 52 en distancias sucesivas de 2.55mts, 1.87mts ,0.12mts y 5.95mts lindando en parte con la casa (13 A) de la isma manzana, muro estructural al medio y en parte con muro estructural de la misma casa. LINDEROS VERTICALES: NADIR: Con la placa de concreto que lo separa del lote común. CENIT: Con la placa de concreto que lo separa del segundo piso de la misma casa y con la cubierta de la alcoba 2 que da al aire. AREA LIBRE: Tiene un área libre de diez metros cuadrados (10.00M2) con los siguientes linderos y medidas aproximadas. AREA LIBRE LINDEROS INTERIORES: Partiendo del punto 45 hasta encontrar el punto 42 en líneas rectas sucesivas pasando por los puntos 46 y 41 en distancias sucesivas de 1.87mts, 0,85mts y 067mts con muro común estructural de la misma casa y con puerta de entrada a la alcoba del primer piso. Del punto 42 hasta encontrar el punto 43 en línea recta y distancia de 2.94mts con muro común al medio con el patio de la CASA (14 A) de la misma manzana. Del punto 43 hasta encontrar el punto 44 en línea recta y distancia de 3.40mts con muro común al medio con patio de la CASA (10 A) de la misma manzana. Del punto 44 hasta encontrar el punto 45 y encierra en línea recta y distancia de

2.94mts con muro común al medio con patio de la CASA (13 A) de la misma manzana. LINDEROS VERTICALES PATIO: NADIR: Con el lote de terreno común. CENIT: Con aire. DEPENDENCIAS: PRIMER PISO: Sala comedor cocina, Alcoba dos sin closet, escaleras y espacio e instalaciones para la futura construcción de un baño por cuenta del adquiriente. PATIO lavadero y zona libre o patio. En SEGUNDO PISO: AREA PRIVADA: Tiene un área privada construida de diecisiete metros cuadrados con cincuenta y ocho centésimas de metro cuadrado (17.58m2) con los siguientes linderos y medidas aproximadas: ÁREA PRIVADA LINDEROS INTERIORES: Partiendo del punto 83 hasta encontrar el punto 84 en línea recta y distancia de 3.38 mts, lindando con muro estructural de fachada que da al vacío sobre La Vía peatonal (J-1) que es su frente. Del punto 84 hasta el punto 89 en línea rectas quebradas sucesivas pasando por los puntos 85,86, 87 y 88 en distancias sucesivas de 3.57mts, 1.36mts 0.12mts, 1.36mts y 2.43mts lindando con la casa (14 A) de la misma manzana muro estructural común al medio y con muro estructural de la misma casa. Del punto 89 hasta encontrar el punto 94 en líneas quebradas sucesivas pasando por los puntos 90,91,92,y 93, 1.24mts, 1.70mts, 0.12mts, 1.70mts y 2.0 3.mts lindando con muro estructural que da al vacía sobre la Alcoba del primer piso de la misma casa. Del punto 94 hasta encontrar el punto 83 en líneas quebradas sucesivas pasando por los puntos 95, 96, 97 y 98 y encierra en distancias sucesivas de 3.00mts, 1.02mts, 1.02mts, y 3.00mts lindando en parte con la CASA (13 A) de la misma manzana muro estructural común al medio y en parte con muro estructural de la misma casa. LINDEROS VERTICALES: NADIR: con la placa de concreto que lo separa del primer piso de la misma casa. CENIT: Con la placa de concreto que da al aire. DEPENDENCIAS: Alcoba principal sin closet, un baño y escaleras. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula Inmobiliaria 50N-20485127 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Cédula Catastral: 01-00-0048-0205-000.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido dentro de la sociedad conyugal, por la señora MARIA AURORA GONZALEZ de LOZANO por compra al señor GABRIEL FLOREZ BUSTOS según escritura pública No. 3092 de fecha treinta (30) de diciembre de 2008, protocolizada en la Notaría Primera del Circulo de Facatativá. ACLARACIÓN Escritura Pública No.288 de fecha 17-02-2009 Notaría Primera de Facatativá.

Esta hijuela se adjudica y queda pagada por la suma de cincuenta y tres millones quinientos noventa mil ciento sesenta pesos ($ 53’590.160) m/te.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Principalmente son: Arts. 502, 508, 509, 519 del Código General del Proceso.Art.1378 del Código Civil.

NOTIFICACIONES

MARIA DEL CARMEN LOZANO GONZALEZ, en la Calle 4 A # 14B -30 barrio El Bosque Facatativá. Correo electrónico: lozanocmaria@hotmail.com

JOSE MARIA GONZALEZ LOZANO, en la Carrera 11 No. 7-09, barrio Zambrano Facatativá. No tiene correo electrónico.

LUIS ERNESTO LOZANO GONZALEZ, en la Carrera 11 No. 7-09 barrio Zambrano Facatativá. No tiene corro electrónico.

JUAN DE JESUS LOZANO GONZALEZ, en la carrera 11 No. 7-09 barrio Zmbrano Facatativá correo electrónico : jlozano@dinissan.com.co

CLAUDIA LUCIA LOZANO GONZALEZ, en la Carrera 11 No. 7-09 barrio Zambrano Facatativá. No tiene correo electrónico.

MARIA AURORA LOZANO GONZALEZ, en la Carrera 11 No. 7-09 , barrio Zambrano Facatativá. No tiene correo electrónico.

LUZ HELENA LOZANO GONZALEZ, en la Carrera 11 No. 7-09 Facatativá , barrio Zambrano Facatativá. correo electrónico: luzelena301016

ASTRID CAROLINA MICAN LOZANO en la Carrera 11 No. 7-09, barrio Zambrano Facatativá, correo electrónico: Astrid3111@hotmail.com

La suscrita, en la secretaria de su despacho o en la calle 10 No. 11-35 El Rosal, Email: consuelovillamil@yahoo.es.

Atentamente,

MARIA CONSUELO VILLAMIL CORTES
C.C No. 39.522.128 DE Bogotá.
T.P. 38.863 del C.S.J.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA

LISTA DE TRASLADO

PROCESO No.	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ARTÍCULO	CONCEPTO	FIJACIÓN	INICIA	VENCE
2009-026	EXONERACION CUOTA DE ALIMENTOS	DIEGO ALEXANDER CUELLAR CAMACHO	DIEGO ALEJANDRO CUELLAR MORALES	ART. 319 C.G.P	RECURSO DE REPOSICIÒN	30/09/2022	3/10/2022	5/10/2022
2016-256	LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL	LUZ DARY CABEZA LEMUS	FLORO HERNANDO CUCHIGAY GIRAL (q.e.p.d.)	ART. 101 Y 509 C.G.P	TRABAJO DE PARTICION	30/09/2022	3/10/2022	7/10/2022
2019-193	CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL Y REGULACIÓN DE VISITAS	HÉCTOR ANTONIO GONZÁLEZ ZARATE	SANDRA CATHERINE VALBUENA LIZCANO	ART. 319 C.G.P	RECURSO DE REPOSICIÒN	30/09/2022	3/10/2022	5/10/2022
2021-278	PARTICION ADICIONAL	CAUSANTE: JORGE HELI LOZANOOROZCO (q.e.p.d).		ART. 101 Y 509 C.G.P	TRABAJO DE PARTICION	30/09/2022	3/10/2022	7/10/2022
2022-163	ADJUDICACIONJUDICIALDEAPOYOSCONOCASIÓNDE PERTENENCIA	A FAVOR DE ESMERALDA MENESES RUIZ	SOLICITANTE ESMERALDA MENESES RUIZ	ART. 319 C.G.P	RECURSO DE REPOSICIÒN	30/09/2022	3/10/2022	5/10/2022

NOTIFICACIÓN: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9° DEL DECRETO 806 DE 04 DE JUNIO DE 2020, SE FIJA LA PRESENTE LISTA DE TRASLADOS EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL - JUZGADOS DEL CIRCUITO - JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE FACATATIVÁ, HOY TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÒS (2022) A LA HORA: 8:00 A.M.

DORIS ASTRITH MONTAÑA TRISTANCHO

SECRETARIA